

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Indemnización](#) > [Si La Solicitud Se Envía de Este País a Otro País de La UE](#) > [Italy](#)

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Contenido facilitado por
Italia



Italia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La fiscalía del órgano jurisdiccional en cuya demarcación tenga su residencia el solicitante es la autoridad de asistencia italiana.

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

La fiscalía del órgano jurisdiccional en cuya demarcación tenga su residencia el solicitante es la autoridad de asistencia italiana.

Sus funciones son:

- proporcionar al solicitante toda la información esencial sobre el sistema de indemnización del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- proporcionar al solicitante los formularios necesarios para presentar la reclamación;
- si el solicitante lo pide, darle consejos e información general sobre cómo cumplimentar la reclamación y qué documentación conviene adjuntar;
- remitir las reclamaciones de indemnización que le presenten, lo antes posible y junto con la documentación pertinente, a la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- ayudar al solicitante a aportar la información complementaria que solicite la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- si el solicitante lo pide, enviar la información y la documentación complementarias a dicha autoridad competente;
- si la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito decide dar audiencia al solicitante o a cualquier otra persona, la fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana dispone los medios necesarios para que la autoridad competente lleve a cabo por sí misma la audiencia de conformidad con el Derecho de dicho Estado miembro;
- previa solicitud de la autoridad competente del Estado miembro de la UE, la fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana da audiencia al solicitante o a cualquier otra persona y traslada el acta de la misma a dicha autoridad.

¿Traducirá esta autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Una de las actividades que puede realizar la fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana es proporcionar traducciones, que no entrañarán coste alguno para el solicitante.

La fiscalía que ejerza de autoridad de asistencia italiana transmite a la autoridad competente del Estado miembro de la UE la información en el idioma o en uno de los idiomas oficiales de ese Estado miembro, si corresponde a uno de los idiomas de las instituciones de la UE, o en otro idioma de las instituciones de la UE que dicho Estado miembro haya indicado que acepta.

El acta de las audiencias llevadas a cabo por la autoridad de asistencia se envía en italiano.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

■ Última actualización: 04/10/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.